



RG (CNV) 1023/2024

## CNV: los adolescentes mayores de 13 años podrán operar en el mercado de valores



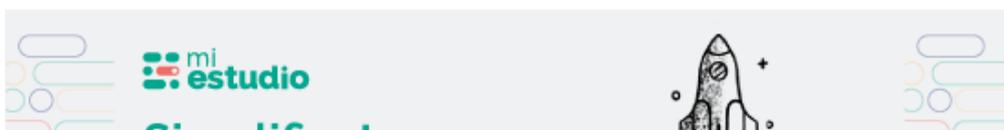
Errepar  07/10/2024

El organismo amplió el régimen, quienes bajo supervisión de sus padres, podrán operar más allá de fondos comunes de inversión y billeteras virtuales

La **Comisión Nacional de Valores (CNV)**, a través de la **resolución general 1023/2024** **extendió el régimen de inversión en el mercado de capitales por parte de adolescentes de entre 13 y 17 años**, quienes mediante el monitoreo del comportamiento de las inversiones por parte de sus tutores, podrán participar en la compra de CEDEARS, obligaciones negociables, hacer cauciones, comprar y vender acciones y todo lo que opera dentro del mercado de valores.

Este régimen especial para la apertura de subcuentas comitentes  **fija el alcance de las operaciones y los requisitos que deben acreditarse** respecto a la representación legal de los menores que quieran operar en el mercado de capitales.

Recordamos que hasta el dictado de esta resolución, los adolescentes solo podían abrir cuentas bancarias e invertir el dinero en fondos comunes de inversión o plazos fijos.



**Simplicate.**  
Tu estudio contable,  
ahora en la nube



Incluye **Módulo Ganancias** para que  
liquidar el impuesto sea más fácil

## Control parental

Los **representantes legales del menor**, en edad adolescente, **deberán denunciar con carácter de declaración jurada** nombre y apellido completo, domicilio real, nacionalidad, número de DNI y correo electrónico.

## Operaciones habilitadas

Los menores de edad titulares de subcuentas comitentes sólo podrán realizar operaciones de contado, incluyendo valores negociables de renta fija y renta variable y a plazo, pudiendo realizar únicamente de caución colocadora.

Aclara la norma que en todos los casos **las operaciones deberán ser concertadas en segmentos de negociación por interferencia de ofertas** con prioridad precio tiempo.

## Aplicación

Si bien la resolución entra en vigencia el día 8 de octubre de 2024, la misma **otorga un plazo hasta el 15 de noviembre de 2024 para que los Agentes y Depositantes en el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN) adecuen y presenten sus reglamentaciones** ante la CNV para su aprobación.

iSumate a **@ErreparCripto**  
en **Telegram** y aprovechá  
los beneficios!

INGRESÁ AHORA



También te puede interesar:

- Fondos comunes de inversión para menores de edad adolescentes
- La CNV modificó el Régimen especial de doble listado de empresas extranjeras